CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2024 Hora: 09:46:13
Recibo No. AA24302165
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243021656C1A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ZEUS CONSTRUCCIONES S.A.S B.I.C
Sigla: ZEUS CONSTRUCCIONES
Nit: 901.633.516-3
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03571004
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 11 No. 6 A No. 56 Of 605
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: zeusconstruccionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6018849554
Teléfono comercial 2: 3163056667
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 11 No. 6 A 56 Of 605
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: zeusconstruccionessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6018849554
Teléfono para notificación 2: 3163056667
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2024 Hora: 09:46:13
Recibo No. AA24302165
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243021656C1A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022, con el No. 02869965 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ZEUS CONSTRUCCIONES S.A.S B.I.C. Sigla(s): ZEUS CONSTRUCCIONES.

REFORMAS ESPECIALES

Por Asamblea de Accionistas del 02 de julio de 2022, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Agosto de 2022 con el No. 02869965 del Libro IX, en virtud de la fusión de la sociedad INGENIERIA JV SAS E ENGINEERING AND CONSTRUCTION EQUIPMENT M&M GROUP S.A.S.(escindente), se constituye la sociedad de la referencia (beneficiaria).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1- La compraventa, permuta, consignación y administración de toda clase de bienes inmuebles rurales y urbanos. 2- La construcción de viviendas u nifamiliares, multifamiliares, conjuntos multihabitacionales y comerciales, bodegas y todo otro tipo de construcciones en terrenos propios o de terceros, urbanos y rurales. 3- El arrendamiento, alquiler y suministro de maquinaria pesada amarilla para todo en obras civiles vías puentes, calles y demás requeridas tanto urbanas como rurales. 4- La prestación, gestión, tramitación y legalización de los documentos necesarios para la realización de los proyectos que ella maneje propios o de terceros. 5- La solicitud, gestión, tramitación y consecución de créditos para el desarrollo y construcción de los diferentes proyectos. 6- El estudio, diseño, planificación y la construcción de obras de ingeniería civil, arquitectura en todas sus formas y la prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2024 Hora: 09:46:13
Recibo No. AA24302165
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243021656C1A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicios profesionales y consultaría en los mismos ramos y de personas naturales y jurídicas del orden nacional e internacional del orden público o privado. 7- Importación, exportación de procesamiento, compra, venta distribución y comercialización de toda clase de productos, materias primas, maquinaria y herramientas. 8- Toda construcción de obras civiles y de ingeniería, la construcción y mantenimiento de vías. 9- Servicios en asesoría, interviuvaría, consultaría de todo lo relacionado con obras civiles. 10- Avaluar toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, vehículos y otros. 11- En general la empresa puede celebrar toda clase de contratos y operaciones civiles, comerciales e industriales con entidades públicas y privadas. 12- La empresa podrá conformar uniones temporales, consorcios y demás organizaciones para desarrollar su objeto social. 13- La empresa podrá participar en licitaciones, subastas de bienes y servicios. 14- Prestar servicios de mantenimientos y construcción de edificaciones, vías, puentes, redes eléctricas. 15- La empresa puede alquilar, arrendar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos, vehículos, prestar el servicio de transporte de carga y pasajeros, suministrar equipos, bienes y materiales de construcción para obras civiles, suministro de materiales asfálticos y de canteras, recebos, piedras, arenas y demás, el suministro de herramientas, ferretería, hierros, tuberías, cables y alambres, en fin, la empresa podrá ejercer toda clase operaciones y actividades lícitas de comercio. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria. Y las estipuladas para sociedades S.A.S. B.I.C, dando cumplimiento al Decreto 204 de 2019, entre tanto se incluyen: 16- "MODELO DE NEGOCIO" Adquirir vienes o contratar servicio con empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, además dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 17- "GOBIERNO COORPORATIVO" expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa 18- "PRACTICAS LABORALES" Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 19- "PRACTICAS AMBIENTALES" Efectuar, anualmente, auditorias ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a empleados en la misión

social y ambiental de la sociedad. 20- "PRACTICAS CON LA COMUNIDAD" Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. PARÁGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales socias de la sociedad. Ni el Representante Legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la Sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiarla a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. No obstante, la Asamblea General de Accionistas, puede autorizar, en casos especiales, con las condiciones y garantías que determine, que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $8.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $80.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $8.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $80.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $8.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $80.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo, quien tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los

reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; a su vez el suplente, quien reemplazará al gerente general en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente general cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente general y Representante Legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes o de otros bienes sociales de cualquier clase; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegando las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos

estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las faltas graves que ocurran en desarrollo de sus funciones y atribuciones. 11. Asegurar el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 12. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales, dando cumplimiento a los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, en concordancia con la Ley 1314 del 13 de julio de 2009; 13. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos, pudiendo implementar las modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia y/o trabajo remoto. 14. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad, con entidades públicas, privadas y/o mixtas, necesarios para que ésta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, incluidas las de constituir uniones temporales y/o consorcios o desarrollar el modelo de franquicias para la expansión de la sociedad, conforme a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 2069 de 2020, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 15. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos y todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y las demás que le delegue la Ley; 16. De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1901 de 2018, además de las normas previstas en materia de responsabilidad en la Ley 222 de 1995, los administradores de sociedades BIC deberán tener en cuenta, el interés de la sociedad, el de sus socios o accionistas y el beneficio e interés colectivo que se haya definido en sus estatutos sociales; 17. Elaborar y presentar ante el máximo órgano social un reporte anual sobre el impacto de la gestión de la respectiva sociedad, en el que se dará cuenta de las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la sociedad. Dicha información deberá incluirse dentro del informe de fin de ejercicio, que se presenta al máximo órgano social, de conformidad con el estándar independiente establecido en el artículo 6° de la Ley 1901 de 2018.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2024 Hora: 09:46:13
Recibo No. AA24302165
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243021656C1A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022 con el No. 02869965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Gerente General	Monica Liliana Jimenez Gomez	C.C. No. 24332784

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Suplente Del Gerente General	Luisa Fernanda Castro Londoño	C.C. No. 1088005638

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 27 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884130 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Angel Cardenas Leon	C.C. No. 3096330 T.P. No. 105702-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4312, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 83.944.158.315
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2024 Hora: 09:46:13
Recibo No. AA24302165
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243021656C1A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO